



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: San Pedro del Paraná, 27 de noviembre de 2024. –

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025. Con ID 457644

UOC Convocante (*): UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA. -

Unidad o área requirente (*): Secretario General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof Salvador Burgos Mongelos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General

- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS (*).

Contar con profesionales técnicos que pueda brindar la asistencia técnica y/o legal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANA para cumplir con el fin propuesto por la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025. -

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA. –

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Se emite el presente dictamen salvo mejor parecer, dando cumplimiento a la normativa legal vigente contemplado en el Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12. –



Prof Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Lic. Viviana Venialgo
Responsable UOC